

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 055 -2018-SANIPES/OA

Surquillo, 24 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 400-2018-SANIPES/OA-UA de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y el Informe N° 203-2018-SANIPES/OAJ de fecha 24 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

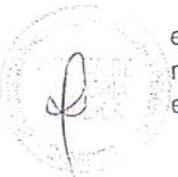
Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2018-SANIPES/OA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Superior de la Contrataciones del Estado -OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados en el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

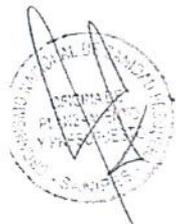
Que, asimismo el numeral 7.6.1 de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001186 de fecha 03 de mayo de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Chimbote, garantizando la programación de los recursos suficientes para atender las obligaciones de pago que se deriven de la contratación antes mencionada, durante el presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta el valor referencial determinado en el Informe EM N° 11-2018-OA/UA;



Que, con Informe N° 204-2018-SANIPES/OA-UTI de fecha 10 de mayo de 2018, la Unidad de Tecnología de la Información solicita iniciar los trámites respectivos para la exclusión del procedimiento de selección con número de Referencia PAC 13 "Servicio de mantenimiento de equipos informáticos", del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, al manifestar que dicho servicio no se encuentra en la programación del Plan Operativo Institucional (POI) como tampoco en el cuadro de necesidades de bienes y servicios para el 2018;



Que, mediante Memorando N° 148-2018-SANIPES/OPP de fecha 11 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporciona el Informe N° 47-2018-SANIPES/OPP/UP, relativo a la previsión presupuestal para los años 2019 y 2020 para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Chimbote, garantizando así la programación de los recursos suficientes para atender las obligaciones de pago que se derive de la contratación antes mencionada, durante los citados ejercicios fiscales, teniendo en cuenta el valor referencial determinado en el Informe EM N° 11-2018-OA/UA;



Que, con Informe N° 400-2018-SANIPES/OA-UA de fecha 22 de mayo de 2018, la Unidad de Abastecimiento solicita la evaluación y aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, para el Ejercicio Fiscal 2018, para incluir el procedimiento de selección de Contratación Directa denominado "Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Chimbote", cuyo valor referencial asciende a S/ 118,125.00 (Ciento dieciocho mil ciento veinticinco con 00/100 soles), así como para excluir el procedimiento de selección con número de Referencia PAC 13 "Servicio de mantenimiento de equipos informáticos", de acuerdo a lo determinado en el Informe N° 14-2018-WMM;



Que, en ese sentido, se cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, el siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC: 18 - "Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Chimbote", en atención a la Solicitud de Servicio N° 1486-2018-SANIPES/OD, presentado por la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas, con valor referencial de, 118,125.00 (Ciento dieciocho mil ciento veinticinco con 00/100 soles), mediante procedimiento de selección de Contratación Directa.

Que, asimismo, en virtud al Informe N° 400-2018-SANIPES/OA-UA, debe ser materia de exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, el siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC: 13 "Servicio de mantenimiento de equipos informáticos"

Que, el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341, concordantes con el artículo 32 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 203-2018-SANIPES/OAJ de fecha 24 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la procedencia de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

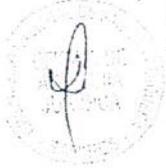
Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo una(1) contratación y excluyendo una (1) contratación conforme se detallan en los Anexos 1 y 2 adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado –SEACE como en el Portal Institucional de SANIPES, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Dra. C.P.C. MARÍA TERESA BARRUETO PÉREZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201345-ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

C) SIGLAS : SANIPES

F) PUEBLO : SANIPES

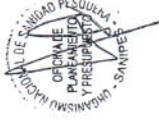
D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 055-2018-SANIPES/CA

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : En la columna con encabezado Acta Presonal CTRL + H para obtener ayuda

E) AÑO : 2018

F) RUC : 2056478056

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL ANTICIPADO	CATEGORIA DE BIENES Y OBRAS (ITEM) (Puede ser combinada a 3 dígitos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ASIGNO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	UNIDAD DE AUTOCREMENTO	
																							DEPARTAMENTO
18	1	Compra	1 - Por procedimientos de selección	209 - Contratación directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNDONAMIENTO DE INGENIERIA DEL SANIPES EN CAMBOTE	8031800000409	36 - Servicio	1.00	1 - Dólar		118725.00	02	15	05	00	5 - Mayo	24 - Proaditivo		0 - SI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

20145 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUEBLO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C. :

B) AÑO :

E) RUC :

N.º REF	Nombre de la Empresa o Selección	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Antecedente	Descripción del Antecedente	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Bodega	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación	Fecha Prevista de Inicio de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano de Control de las Contrataciones	Definición del P.M.C. por las Armas		
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - HD	38 - Servicio	1.00	1 - Bodega		70000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	301 - Sin Modalidad Adjudicatario	0 - SI

